



Consejo de Administración

323.^a reunión, Ginebra, 12-27 de marzo de 2015

GB.323/INS/10

Sección Institucional

INS

Fecha: 20 de marzo de 2015

Original: inglés

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Informe del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo

Informe oral del Presidente del Grupo de Trabajo

1. El Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo (WP/GBC) se reunió en la tarde del viernes 20 de marzo. En calidad de Presidente del Consejo de Administración, presidí la sesión, y el Sr. Rønneest y el Sr. Cortebeeck, Vicepresidentes empleador y trabajador, ejercieron como portavoces de sus Grupos respectivos. El Grupo de Trabajo debía examinar dos documentos preparados por la Oficina, a raíz de las consultas tripartitas mantenidas el 10 de febrero de 2015: el documento GB.323/WP/GBC/1, Mejora del funcionamiento de la Conferencia Internacional del Trabajo, que constituía el primer punto del orden del día, y el documento GB.323/WP/GBC/2, Mejora del funcionamiento del Consejo de Administración: seguimiento del examen de la aplicación de la reforma del Consejo de Administración, que constituía el segundo punto del orden del día. Los participantes acogieron favorablemente los documentos. De conformidad con el procedimiento habitual del Grupo de Trabajo, se dio la palabra en primer lugar a los miembros gubernamentales, y a continuación formularon sus comentarios los portavoces del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores.

Mejora del funcionamiento de la Conferencia Internacional del Trabajo

2. *Hablando en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC)*, un representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela recordó que su grupo siempre había manifestado reservas respecto de una reunión de la Conferencia de sólo dos semanas de duración. No obstante, se había sumado al consenso tripartito para dar cabida a tal formato a título experimental en la 104.^a reunión de la Conferencia. Su grupo subrayó que ello supondría que los participantes en la reunión de la Conferencia deberían trabajar durante dos sábados y un domingo. Al respecto, el GRULAC consideraba que la OIT debería dar ejemplo y aludió al Convenio sobre las horas de trabajo (industria), 1919

(número 1), al Convenio sobre el descanso semanal (industria), 1921 (número 14) y al Convenio sobre las cuarenta horas, 1935 (número 47). El grupo esperaba que se limitasen las actividades paralelas y las sesiones de información, y que no coincidiesen con las labores de la Conferencia. Asimismo, el GRULAC había manifestado reservas en relación con la manera acelerada en la que se pretendía aprobar los informes de las comisiones y con el papel de la Mesa, en el entendido de que el representante gubernamental que la integraba no representaba a todos los gobiernos. El GRULAC solicitó que la Oficina publicase en Internet los informes de las comisiones en tiempo oportuno y dentro del plazo mínimo de 24 horas antes de la aprobación de los informes por la Conferencia, de manera que los participantes dispusieran de tiempo suficiente para aportar correcciones a sus intervenciones. El GRULAC apoyaba el uso racional del tiempo en las comisiones, pero no en detrimento de las explicaciones preliminares y aclaraciones sucintas por parte de la Oficina que resultasen necesarias, a la luz de que muchos delegados y consejeros técnicos asistían a la reunión de la Conferencia por primera vez. El grupo estaba de acuerdo en que la Comisión de Propositiones avanzase en sus labores por correo electrónico, siempre y cuando celebrase reuniones presenciales cuando resultara necesario. El GRULAC recordó que, tal como se recogió en el informe anterior del Grupo de Trabajo, todos los resultados a los que llegara el Grupo de Trabajo tripartito encargado de examinar los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas deberían integrarse en la labor del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo. Al respecto, el GRULAC lamentaba que ello no se fuese a cumplir en la presente reunión del Consejo de Administración y esperaba que en el futuro no se obviase ese procedimiento. Por último, solicitó a la Oficina que elaborase un informe detallado sobre las medidas adoptadas y los ahorros efectivos que se lograsen tras la celebración, en un formato abreviado, de la 104.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

3. *Hablando en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG)*, una representante del Gobierno de Australia celebró la mejora de los procesos preparativos previos a la reunión de la Conferencia indicados en el documento, así como la propuesta de acortar la sesión de apertura, que había sido posible mediante la suspensión de las disposiciones del Reglamento de la Conferencia que se describen en el anexo I del documento GB.323/WP/GBC/1. El ASPAG se mostró firmemente partidario de la proyección en pantallas de las enmiendas en los tres idiomas oficiales en las comisiones técnicas. El grupo apoyaba las modificaciones introducidas respecto de la mesa redonda celebrada en el marco de la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo y confiaba en que propiciarán un debate más interactivo. Valoró la flexibilidad del programa propuesto, que permitiría que los grupos celebrasen sus reuniones preparatorias el domingo 31 de mayo y en la mañana del lunes 1.º de junio. La Oficina debería seguir reforzando la cooperación con el personal de seguridad de las Naciones Unidas para evitar que se produjeran interrupciones o incidentes durante la reunión de la Conferencia. En conjunto, el formato experimental propuesto tenía por objeto que la 325.ª reunión del Consejo de Administración evaluase la viabilidad de una reunión de dos semanas de duración.
4. *Hablando en nombre del grupo de países industrializados con economía de mercado (PIEM)*, una representante del Gobierno de Noruega valoró positivamente los procesos preparativos previos a la reunión de la Conferencia descritos en el documento. Las personas que ejercían la presidencia de las comisiones debían recibir toda la información necesaria acerca de sus funciones y responsabilidades; para ello, se podía recurrir a medios de comunicación electrónicos. Los planes de trabajo provisionales con filigrana de las comisiones técnicas deberían publicarse en línea por anticipado, preferiblemente en abril. Deberían confeccionarse páginas web para cada comisión, en las que se publicarían la información y los documentos correspondientes, incluido el proyecto de conclusiones y las enmiendas propuestas. Además de la notificación previa de las suspensiones del Reglamento, convendría establecer un límite de tiempo para los discursos de apertura a fin

de contribuir a acortar la sesión de apertura. Sería oportuno que la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo girase en torno a un tema central de actualidad que se debería anunciar con la debida antelación. Los discursos de los Jefes de Estado sólo deberían tener cabida en la Cumbre. Además, deberían limitarse a cuatro las preguntas para la discusión presentadas en los informes de las comisiones. Las sesiones de apertura de las comisiones no deberían durar más de una hora y habría que sacar el máximo partido de las páginas web de cada comisión, según se había propuesto. En el pasado, el grupo de los PIEM ya había presentado otras propuestas de mejora, como la necesidad de elaborar conclusiones más breves, claras y específicas, la posibilidad de examinar las enmiendas de carácter puramente lingüístico en una subcomisión especialmente establecida a tal efecto, o la inclusión de todas las enmiendas en un único documento. Todos los informes de las comisiones deberían publicarse en la web en la mañana del 11 de junio. En el caso de la elaboración de normas, el comité de redacción de la comisión podría trabajar en la tarde-noche del 10 de junio, o incluso antes, reuniéndose a intervalos regulares después de cada sesión de tarde de la comisión. Al presentar los informes a la plenaria, el tiempo de palabra de la Mesa de la comisión debería limitarse a tres minutos, y el de los ponentes a cinco. En una reunión de la Conferencia de dos semanas, la buena gestión del tiempo era esencial.

5. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Zimbabwe secundó el documento presentado por la Oficina a raíz de las consultas oficiosas celebradas el 10 de febrero de 2015 y expresó su aprobación por el proyecto de decisión.
6. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* destacó que no estaba garantizado el éxito del formato experimental propuesto con respecto a una reunión de la Conferencia de dos semanas. Todas las personas interesadas debían respetar al pie de la letra las disposiciones establecidas en el documento. Un factor determinante para el éxito de este formato era el uso óptimo del tiempo por parte de las personas que ejercieran la presidencia de las comisiones. Preocupaba la creciente agresividad de algunas intervenciones, así como el papel de determinados observadores. Las personas que ejercían la presidencia de las comisiones deberían evitar esos incidentes, y la Oficina les debía proporcionar las orientaciones necesarias en ese sentido con la debida antelación. Las actividades paralelas debían reducirse al mínimo. La Cumbre sobre el Mundo del Trabajo debía favorecer una discusión dinámica. Por eso, era preferible organizar una sesión de preguntas y respuestas espontáneas que escuchar una serie de discursos ya preparados.
7. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* era partidario de que se produjera una interacción temprana con las personas que ejerciesen la presidencia de las comisiones y con el Vicepresidente trabajador de la Conferencia, y de que ACTRAV participase también en las consultas. Estaban de acuerdo en que, una vez realizadas las consultas tempranas, se publicasen por anticipado los planes de trabajo provisionales de las comisiones, y pidieron que se mantuvieran informados al respecto a ACTRAV y a la secretaría del Grupo de los Trabajadores. El Grupo de los Trabajadores colaboraría con ACTRAV para optimizar la preinscripción de sus miembros. Al Grupo no le parecía bien publicar los formularios para la presentación de enmiendas en el sitio web público de la OIT, ya que esto podría dar lugar a confusión con respecto a quién estaba facultado o no para presentar enmiendas. Tampoco estaba de acuerdo con las medidas para disminuir la necesidad de celebrar sesiones nocturnas, y pidió aclaraciones acerca de qué tipo de medidas se estaría contemplando. Consideraban positivas algunas medidas para ahorrar tiempo, pero no podía sacrificarse el contenido en aras de la gestión del tiempo. Si no se conseguían finalizar los trabajos durante las sesiones diurnas, debería contemplarse la posibilidad de organizar una sesión nocturna. Además, se debería prever un servicio de autobuses que funcionase después de las sesiones nocturnas para que los participantes pudiesen regresar a Ginebra. Tampoco debía exagerarse respecto de la racionalización del uso del papel, ya que seguía siendo necesario disponer de copias en papel de las conclusiones y enmiendas para las reuniones de los grupos, habida cuenta de que no todos los delegados disponían de

ordenador. Al Grupo le gustaba la idea de que la Comisión de Proposiciones pudiese trabajar por correo electrónico tras la primera reunión, salvo si un miembro de la Mesa solicitase una reunión presencial, pero expresó reservas con respecto a la omisión del examen por parte del Comité de Redacción de la Conferencia. Tal vez esto fuese aceptable en caso de que se adoptase una recomendación, pero no si se tratase de un convenio, dado que la comisión no sólo tenía por misión verificar la concordancia entre las versiones inglesa y francesa, al igual que para una recomendación, sino que también era responsable de las disposiciones finales. El Grupo apoyaba las propuestas relativas a la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo presentadas en el anexo II del documento GB.323/WP/GBC/1, si bien en el programa se establecía que los ministros participantes en la mesa redonda proviniesen de regiones no representadas por los empleadores ni por los trabajadores. Cuando estos últimos hablaban en nombre de sus grupos, no representaban a regiones determinadas. Los moderadores debían estar familiarizados con la OIT y su naturaleza tripartita. Este no siempre había sido el caso, incluso cuando se invitaba a periodistas destacados. El Grupo insistió en que 2015 sería un año experimental, y que los resultados del formato de reunión de dos semanas se evaluarían en la 325.^a reunión del Consejo de Administración.

8. *Un representante del Director General* (Director General Adjunto de Gestión y Reforma (DDG/MR)) señaló que se podían recibir enmiendas a los informes de las comisiones hasta la clausura de la reunión de la Conferencia; los informes se aprobarían a reserva de las enmiendas que los oradores pudiesen presentar a sus respectivas intervenciones. La mayor parte del trabajo rutinario de la Comisión de Proposiciones se podía gestionar por vía electrónica. Ahora bien, cabía la posibilidad de que se reuniese en caso necesario. La Oficina se esforzaría por garantizar la interacción entre el Grupo de Trabajo tripartito sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas y el presente Grupo de Trabajo con respecto al examen de la iniciativa relativa a las normas. En la presente reunión del Consejo de Administración, no había sido posible programar la reunión del Grupo de Trabajo tripartito sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas con anterioridad a la del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo. En el informe que se presentaría al Consejo de Administración en su reunión de noviembre se suministrarían detalles sobre los ahorros o los costos adicionales ocasionados por el nuevo formato de la reunión de la Conferencia. Se seguirían desplegando esfuerzos para estrechar la coordinación con el personal de seguridad de las Naciones Unidas. Cuanto antes recibiese la Oficina las candidaturas de las personas que iban a ejercer la presidencia, más fácil sería ofrecerles la información adecuada y preparar los planes de trabajo de las comisiones. El Grupo Gubernamental había indicado que se suministraría la lista completa de candidaturas en la presente reunión, lo cual era de agradecer. En breve se publicarían en la web los borradores de los planes de trabajo de las comisiones, sobre la base de la información presentada al Grupo de Trabajo en noviembre de 2014. En abril se publicarían planes más detallados, una vez se dispusiera de los nombres de los candidatos a la presidencia de las comisiones y después de haber consultado a las Mesas de las comisiones al respecto. El tema de la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo estaría relacionado con el cambio climático y sus repercusiones en el trabajo. La intención era agrupar las intervenciones de los Jefes de Estado en el primer día de la Cumbre, y ya se habían recibido tres posibles confirmaciones en ese sentido. Se estaba haciendo todo lo posible para que la discusión de la mesa redonda fuera dinámica. El grupo de los PIEM había señalado que algunos de sus comentarios anteriores no se habían recogido en el documento. Ello se debía a que muchos de ellos ya quedaban abarcados en las mejoras de los métodos de trabajo de las comisiones, mejoras que debían emprender las propias comisiones. Según se había sugerido, si se presentasen enmiendas de carácter lingüístico a una comisión no normativa, la comisión podía constituir un grupo de redacción muy reducido para asegurar la concordancia entre las distintas versiones. La Oficina procuraría publicar los informes en la mañana del 11 de junio, a pesar del trabajo que suponía la

redacción, revisión y traducción de los textos. Se estaba contemplando la posibilidad de limitar la duración de la presentación de los informes, pero algunos grupos creían que era necesaria cierta flexibilidad. Las actividades paralelas se reducirían al mínimo. En respuesta a la preocupación expresada por los trabajadores con respecto a la publicación de los formularios para la presentación de enmiendas en el sitio web público de la OIT, la Oficina estaba estudiando la posibilidad de introducir funciones de acceso restringido para las tareas relacionadas con la Conferencia. Con respecto a la celebración de sesiones nocturnas, incumbía a cada comisión decidir sus horarios. La Oficina consideraría la posibilidad de establecer un servicio de transporte al centro de Ginebra si las sesiones de las comisiones se prolongaban más allá del horario de funcionamiento del transporte público. La política de racionalización del uso del papel no impediría que se pusieran a disposición copias de los documentos cuando fuese necesario. La cuestión relativa a la constitución de un Comité de Redacción de la Conferencia se volvería a examinar en caso de que la Conferencia adoptase un convenio.

Proyecto de decisión

9. *El Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo, tras examinar las disposiciones propuestas en el documento GB.323/WP/GBC/1, así como el plan de trabajo propuesto para la 104.ª reunión (junio de 2015) de la Conferencia, recomienda que el Consejo de Administración:*

- a) proponga a la Conferencia que aplique, a título experimental, las disposiciones propuestas para una reunión de la Conferencia de dos semanas de duración en junio de 2015;*
- b) pida a la Oficina que prepare, para la 325.ª reunión (noviembre de 2015) del Consejo de Administración, un análisis de la fórmula que se pondrá a prueba en junio de 2015, es decir, una reunión de dos semanas de duración, lo que permitirá al Consejo de Administración extraer las enseñanzas de esta experiencia y tomar las decisiones apropiadas con respecto a las disposiciones que deberán adoptarse para las futuras reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo.*

Mejora del funcionamiento del Consejo de Administración: seguimiento del examen de la aplicación de la reforma del Consejo de Administración

- 10. *Hablando en nombre del GRULAC***, un representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela recordó que su grupo había expresado sus dudas razonables en cuanto a la posibilidad de facultar a la Mesa del Consejo de Administración para decidir aplazar el examen de un punto ya incluido en el orden del día, tal como se proponía en el documento elaborado por la Oficina. El GRULAC consideraba que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración, la Mesa tenía potestad para incluir un punto en el orden del día, pero no para excluirlo o aplazar su examen. Ni la Mesa ni el Grupo de Selección podían modificar lo que el Consejo de Administración, que era su instancia superior, hubiera decidido. No obstante y, pese a sus reservas, el GRULAC estaba dispuesto a aceptar la solución práctica propuesta por la Oficina, siempre y cuando reinara un consenso tripartito en el Grupo de Trabajo. En tal caso, debería cumplirse con lo estipulado en el párrafo 21 de la Nota introductoria del *Compendio normativo aplicable al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo*, en el sentido de que la

Mesa debería velar por que se consulte a quien ejerza la presidencia del Grupo Gubernamental o a su representante. El GRULAC estaba de acuerdo en sustituir la expresión «cooperación técnica» por la expresión «cooperación para el desarrollo», con la consiguiente enmienda a la Nota introductoria. Coincidió asimismo en que la Sección de Alto Nivel sólo debería reunirse en circunstancias especiales, en torno a cuestiones de alta importancia estratégica para la OIT y el mundo del trabajo, y cuidando en todo momento no confundir su función cuando actuaba en calidad de Segmento de Políticas Estratégicas o en calidad de Comisión Plenaria. El grupo apoyaba todos los demás aspectos contenidos en el documento. Por último, solicitó a la Oficina que, cuando se publicaran versiones revisadas o corregidas de los documentos presentados al Consejo de Administración, se informara sobre los motivos a los que se debió la revisión, en qué consistía ésta y dónde se habían introducido los cambios para no tener que leer todo el documento de nuevo. Cuando ello ocurriera, el grupo agradecería que la Oficina tuviera a bien informar de manera inmediata a los mandantes, a través de los coordinadores regionales y de las secretarías del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores, de todos los detalles relacionados con ese documento revisado.

11. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de China acogió con satisfacción los progresos realizados hasta la fecha en relación con los cuatro pilares de la reforma del Consejo de Administración. Ahora bien, era necesario seguir mejorando algunos puntos. En primer lugar, la Sección de Alto Nivel debía tener en cuenta las necesidades existentes y centrarse en las cuestiones clave que surgieran en relación con el Programa de Trabajo Decente. Asimismo, había que consultar a los mandantes acerca de la selección del tema y su formato. El orden del día del Consejo de Administración debería tener una extensión manejable y centrarse principalmente en las cuestiones de gobernanza. También había que lograr un equilibrio adecuado entre el número de puntos asignados a los diferentes segmentos y secciones. Las enmiendas a los proyectos de puntos que requieren decisión se deberían presentar al menos 36 horas antes de iniciarse las discusiones, lo que permitiría celebrar las consultas necesarias, incluso en las capitales de los Estados Miembros. La Oficina tal vez estimara oportuno estudiar la posibilidad de publicar la versión en inglés de los documentos antes de que se tradujeran al francés y al español, lo que evitaría retrasos en la distribución y permitiría a los delegados examinar los documentos antes de las reuniones.

12. *Hablando en nombre de los PIEM*, una representante del Gobierno de Australia expresó su satisfacción por los progresos realizados en relación con las medidas de seguimiento mencionadas en el informe que el Grupo de Trabajo había presentado en la 322.^a reunión (noviembre de 2014) del Consejo de Administración. Su grupo consideraba que los gobiernos disponían de poco margen de maniobra para modificar el número de puntos incluidos en el orden del día del Consejo de Administración una vez se había reunido el Grupo de Selección. Había que celebrar más consultas con los gobiernos en relación con la inclusión de nuevos puntos en el orden del día y, para que el funcionamiento del Consejo de Administración fuera eficaz, había que moderarse en cuanto al número de puntos incluidos. Los PIEM acogían con satisfacción la propuesta de proporcionar una lista anotada de propuestas de puntos del orden del día en la que se indicaran claramente las razones que justificaban la inclusión de cada punto antes de las reuniones del Consejo de Administración, la cual se actualizaría al final de la reunión. Ello permitiría celebrar consultas más significativas en los distintos grupos, y los miembros del Grupo de Selección estarían mejor preparados. En caso de que se presentaran nuevos puntos para su inclusión en el orden del día, se debería considerar la posibilidad de introducir el requisito de comunicarlo por adelantado y por escrito para que los coordinadores pudieran celebrar consultas con sus respectivos grupos, tal como se había hecho con el conjunto de propuestas recientemente presentado por la Oficina. La distribución tardía de los documentos, en particular los relacionados con casos individuales de países, seguía siendo un impedimento para la celebración de consultas oportunas y para el funcionamiento eficaz

del Consejo de Administración. Con todo, los PIEM acogían con satisfacción los progresos realizados recientemente gracias a la distribución más temprana de los documentos para información y a la celebración de la reunión de la Mesa del Consejo de Administración antes de que comenzara la reunión propiamente dicha del Consejo. La distribución de proyectos preliminares daría probablemente mejores frutos que la distribución tardía de los documentos finales. Los PIEM estaban de acuerdo en que era necesario llegar a un entendimiento común sobre la finalidad y utilidad de la Sección de Alto Nivel. La elaboración de una nota conceptual bien formulada, que estableciera con claridad la justificación y el formato de esa Sección, debería ser un requisito previo antes de que el Grupo de Selección la incluyera en ningún orden del día. El grupo de los PIEM estaba de acuerdo con la opinión de que el informe complementario del Director General sobre el seguimiento de las decisiones del Consejo de Administración debería ser un documento conciso y basado en resultados para ser un instrumento eficaz. Lo más indicado sería presentar un informe en forma de cuadros, en el que se incluyera una referencia al punto del orden del día, un resumen de la decisión adoptada y las medidas de seguimiento previstas, así como hipervínculos a la información de referencia pertinente. Este informe debería actualizarse y los antiguos puntos del orden del día deberían eliminarse al cabo de dos años, a menos que fueran necesarias nuevas medidas de seguimiento. Los PIEM eran partidarios de que la Oficina revisara el texto del Reglamento del Consejo de Administración con objeto de elaborar un documento más actual y flexible que reflejara la finalidad de las reformas. El plazo propuesto para examinar estas enmiendas, a saber, marzo de 2016, se consideraba apropiado, aunque sería esencial distribuir el documento revisado con la suficiente antelación y celebrar amplias consultas. Los PIEM también estaban a favor de sustituir la expresión «cooperación técnica» por «cooperación para el desarrollo», habida cuenta de que la labor de la OIT era amplia y exhaustiva, y no exclusivamente técnica. Estos términos más incluyentes también deberían caracterizar la revisión del Reglamento del Consejo de Administración.

13. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Zimbabwe dijo que su grupo apoyaba las medidas de seguimiento propuestas por la Oficina en el documento, así como el proyecto de decisión.
14. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* dijo, en primer lugar, que su Grupo era partidario de un sistema que otorgara a la persona que ejerciera la presidencia una mayor discrecionalidad para garantizar la continuidad de la discusión y no cambiar al miembro que ejerce la presidencia durante un período breve de tiempo para reanudar el examen de los puntos abordados en otro segmento o sección. En segundo lugar, el grupo consideraba que la Sección de Alto Nivel podía ser muy útil; ahora bien, su finalidad no quedaba muy clara y debía examinarse con mayor detenimiento. En tercer lugar, su Grupo suscribía las observaciones formuladas en el documento de la Oficina en relación con la composición y el calendario del Grupo de Selección.
15. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* dijo que sólo en contadas ocasiones se habían tenido que aplazar los puntos aprobados para el orden del día del Consejo de Administración, por lo que su Grupo no estaba convencido de la necesidad de enmendar el Reglamento del Consejo de Administración. La celebración de la reunión de la Mesa antes de la apertura de la reunión del Consejo de Administración debería facilitar la labor de los gobiernos con respecto a una serie de documentos. El Presidente podía decidir caso por caso si era necesario designar a otro miembro para presidir un segmento en función de la duración prevista de dicho segmento o no cambiar al miembro que ejerce la presidencia durante un período de tiempo breve para reanudar el examen de un punto. El mandato y la finalidad de la Sección de Alto Nivel quedaban bastante claros, al igual que la diferencia entre el Segmento de Políticas Estratégicas y el Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización. En lugar de examinar el valor de la Sección de Alto Nivel, tendría mucho más sentido ver qué temas podrían debatirse en ésta. Otra opción que podría

estudiarse sería la posibilidad de que el Segmento de Políticas Estratégicas se reuniera en marzo y el Grupo de Trabajo en noviembre. El Grupo de los Trabajadores no veía inconveniente en que las reuniones de otoño del Consejo de Administración comenzaran la última semana de octubre. Cuando la Mesa no pudiera asistir a las reuniones del Grupo de Selección, podría hacerse representar por las secretarías del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores, con lo cual no sería necesario enmendar el Reglamento del Consejo. Los trabajadores consideraban que la presencia de los Directores Ejecutivos, del Consejero Jurídico y del Tesorero era importante para asegurar los vínculos estratégicos necesarios entre los distintos puntos del orden del día. Podría estudiarse la posibilidad de equilibrar el contenido de los diferentes segmentos y secciones. Así, por ejemplo, el Segmento de Diálogo Social sólo abordaría un punto del orden del día (relativo a las actividades sectoriales) en la presente reunión, mientras que debería abarcar cuestiones tales como la negociación colectiva, la legislación laboral y la administración e inspección del trabajo. El Segmento de Empresas Multinacionales también debería figurar en el orden del día de cada reunión del Consejo de Administración y tener más peso. Las cadenas mundiales de suministro eran un tema que podría abordarse en este Segmento. La Sección de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo no examinaba suficientes cuestiones de fondo, y la Oficina debería tenerlo en cuenta al proponer puntos del orden del día al Grupo de Selección. Los trabajadores estaban de acuerdo en que se sustituyera la expresión «cooperación técnica» por «cooperación para el desarrollo» y también apoyaban las demás propuestas formuladas en el documento, pero no estaban convencidos de que el Reglamento del Consejo de Administración tuviera que ser objeto de una amplia revisión. El Consejo de Administración era eficiente y no tenía sentido tener que examinar constantemente su funcionamiento.

16. *Un representante del Director General* (Director General Adjunto de Gestión y Reforma (DDG/MR)), en respuesta a la intervención del GRULAC, dijo que, al publicar versiones revisadas de los documentos, la Oficina daría más aclaraciones acerca de la naturaleza de estas revisiones. La propuesta del ASPAG de que un documento se publicara en su idioma original antes de que estuvieran listas las versiones traducidas planteaba problemas, y en ocasiones anteriores no había recibido un amplio apoyo. Los tres grupos recibían los puntos propuestos para el orden del día del Consejo de Administración en el mismo momento. Se hacía todo lo posible para que la publicación tardía de documentos se limitara a aquellos documentos que requerían consultas o actualizaciones de última hora. Todos los demás documentos presentados en esa reunión se habían publicado a tiempo. La Oficina no proponía una revisión exhaustiva del Reglamento, simplemente había detectado algunas divergencias entre el contenido de la Nota introductoria y el de las propias disposiciones, y las prácticas del Consejo de Administración. Antes de presentar al Consejo de Administración ninguna enmienda a su Reglamento, se celebrarían amplias consultas tripartitas, que se iniciarían en la segunda mitad del año, lo que dejaría tiempo suficiente para que los grupos decidieran qué enmiendas eran necesarias. Se presentaría un documento sobre las posibles enmiendas al Reglamento en la 326.^a reunión del Consejo de Administración (marzo de 2016), y con ello concluiría el examen en curso de la reforma del Consejo de Administración.

Proyecto de decisión

17. *A la luz de lo que antecede, el Consejo de Administración:*

- a) *decide que la expresión «cooperación técnica» sea reemplazada por «cooperación para el desarrollo», donde se considere conveniente, y que se modifique en consecuencia el título del Segmento de Cooperación Técnica;*

- b) solicita a la Oficina que mejore el formato actual del informe complementario del Director General, en el que se describen las medidas de seguimiento adoptadas por la Oficina respecto de las decisiones anteriores, mediante la aplicación de las mejoras propuestas en el párrafo 8 del presente documento, así como de cualquier otra mejora adicional que obedezca al objetivo del informe correspondiente, y*

- c) solicita a la Oficina que revise el texto del Reglamento de su Consejo de Administración, incluyendo la Nota introductoria, y que proponga enmiendas, en particular, las que sean precisas para poner en práctica las modificaciones acordadas en su 326.ª reunión (marzo de 2016).*